

esta ciudad, inscripción 2.ª, al folio 161 del libro 346 de la sección 3.ª, tomo 2.209. Anotación letra «A». Su valor de tasación de es mil setenta y dos euros con ochenta céntimos (1.072,80 euros).

Finca registral número 34.252: Urbana numero ciento veinticinco. Plaza de aparcamiento número 25 en la planta quinta o nivel -1 del edificio de aparcamiento, en construcción, sito en la parcela constituida por parte de la parcela «L», en la Urbanización Miller Bajo, con comunicación a la calle Francisco Hernández Guerra, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; al este, con plaza de aparcamiento número veinticuatro de la planta, y al oeste, con muro perimetral común. Cuota: Trescientas sesenta y siete milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco los de esta ciudad, inscripción 2.ª, que obra al folio 163 del libro 346 de la sección 3.ª, tomo 2.209. Anotación letra «A». Su valor de tasación es de mil setenta y dos euros con ochenta céntimos (1.072,80 euros).

Finca registral número 34.254: Urbana numero ciento veintiséis. Plaza descubierta en la cubierta o nivel de rasante y comunicada con la calle Francisco Hernández Guerra, del edificio de aparcamientos, en construcción, sito en la parcela constituida por parte de la parcela «L», en la Urbanización Miller Bajo, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de cuatros cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados y linda: Al sur, con la calle Francisco Hernández Guerra; al norte y oeste, por el aire, con resto de la finca matriz o parcela L, y al este, con vial, rampa y montacargas con acceso para vehículos de las plantas inferiores del edificio. Dentro de los demás linderos y al centro del norte, está el arranque del núcleo de escaleras y ascensor del acceso de personas a las plantas inferiores del edificio. Dentro de los demás linderos y al centro del norte, está el arranque del núcleo de escaleras y ascensor del acceso de personas a las plantas inferiores del edificio. Cuota, cuatro enteros veinte milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de esta ciudad, inscripción 2.ª, que obra al folio 165 del libro 346 de la sección 3.ª, tomo 2.209. Anotación letra «A». Su valor de tasación es de cuarenta y siete mil novecientos euros (47.900 euros).

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 2003, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 2003, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 2003, a las diez horas.

Previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

1. El tipo de subasta es el valor de la tasación que se reseña, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con

una rebaja del veinte y cinco por ciento en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

2. Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la LEC se encuentran de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

5. Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, numero 3490.0000.17.0484.00, al menos el veinte por ciento del tipo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

6. Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

7. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8. La publicación del presente edicto servirá de notificación en legar forma a la entidad Constructora S.A.C.O, del señalamiento de las subasta acordadas caso de resultar negativa la intentada de forma personal.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2002.—El/La Magistrado—Juez.—El Secretario.—6.076.

#### MADRID

##### Edicto

Don María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 102/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Roblon Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Sotero, 5, tercera planta, Madrid, y con código de identificación Fiscal A82170136, habiendo designado como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle

José Abascal, 52, 6.º derecha, Madrid; doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en calle Ferraz, 74, 1.º izquierda, Madrid, y al acreedor Telefónica de España, con domicilio en Gran Via, 28, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 2003.—La Magistrada-Juez.—5.586.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

En el procedimiento ordinario número 151/2001, cuya parte demandante es Comunidad de Propietarios Complejo Residencial «Las Alondras», se emplaza a la parte demandada, don Jean-Marc Henri Gilbert Raick y doña Marie Flore Simone Granziero, con domicilio en la avenida Los Baños, 147, Roquetas de Mar (Almería), al objeto de comparecer en la sede de este Juzgado en el juicio expresado, en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

##### Previsiones legales

Primera.—Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn).

Segunda.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

Tercera.—Debe comunicar a este Tribunal cualquiera cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Roquetas de Mar, a 22 de junio de 2001.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, don Jean-Marc Henri Gilbert Raick y doña Marie Flore Simone Granziero, por providencia de 26 de septiembre de 2002 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Roquetas de Mar, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—5.550.